

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11450 *Acuerdo de 27 de abril de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 8 de julio de 2025, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en relación con la distribución de materias entre las tres secciones funcionales de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 27 de abril de 2026, acordó publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 8 de julio de 2025, por el que se aprueba la distribución de materias entre las tres secciones funcionales de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con el siguiente contenido:

Sección Primera:

- Impuestos cedidos a las Comunidades Autónomas y Tributos de titularidad Autonómica y Local.
- Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Derechos Fundamentales.
- Defensa de la Competencia.

Sección Segunda:

- Tributos del Estado.
- Administración Laboral y Seguridad Social.
- Contratos Públicos.
- Recursos Electorales.
- Régimen Jurídico Local.

Sección Tercera:

- Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- Medio Ambiente.
- Expropiación Forzosa.
- Dominio Público y Bienes Patrimoniales.
- Patrimonio Histórico y Cultural.
- Propiedades Especiales.
- Responsabilidad Patrimonial.
- Subvenciones y actividades administrativas de fomento.
- Restantes materias no atribuidas a otras secciones.

Pleno:

- Disposiciones Generales de ámbito autonómico.

Los asuntos de extranjería se repartirán por número entre todos los Magistrados.

Madrid, 27 de abril de 2026.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.